

# InDret

REVISTA PARA EL  
ANÁLISIS DEL DERECHO

WWW.INDRET.COM

## Policía, delincuencia y orden: el caso de la parada y cacheo policial

**Ben Bradford**

Research associate, Centre for Criminology, University of Oxford.

**Ian Loader**

Professor of Criminology, Centre for Criminology, University of Oxford.

### Abstract<sup>1</sup>

*En este artículo revisitamos y extendemos la discusión acerca de la relación de la policía con los conceptos políticos clave de delincuencia y orden utilizando el caso del poder policial de parar y cachear. Hemos seleccionado este poder como caso de estudio ya que su ejercicio está impregnado de implicaciones sobre/para cómo entendemos el propósito general de la policía y cómo se persigue el control del trabajo policial. Usando evidencia de la distribución social y espacial de las paradas y cacheos de diferentes áreas, discutimos dos ficciones legitimadoras acerca de este poder – que es una herramienta para detectar la delincuencia y que puede estar sujeto a una regulación legal efectiva. La evidencia sugiere que el poder de parar y cachear tiene que ver con el control y la reafirmación del orden y el esfuerzo para hacerlo implica no sólo luchar contra la delincuencia sino regular y disciplinar poblaciones basándose en quienes son, no en cómo se comportan. Por ello, argumentamos que el poder de parar y cachear se entiende mejor como un aspecto del Poder Policial recientemente teorizado por Markus Dubber (2005) – un poder potencialmente ilimitado, incontrolable y extralegal para hacer lo que sea necesario para monitorear y controlar poblaciones marginales. Finalmente, discutimos las implicaciones legales que tiene entender este poder en estos términos.*

*In this chapter we revisit and extend discussion about the relation of the police to the key political concepts of 'crime' and 'order' using the case of the police power of stop and search/frisk. We select this power as a case study because its exercise is laden with implications for how we understand the overarching purpose of the police and seek to control and govern police work. Using evidence on the social and spatial distribution of stop and search from several jurisdictions, we contest two legitimating fictions about this power – that it is a tool of crime detection and that it can be subject to effective legal regulation. The evidence, we argue, suggests that stop and search is about control and the assertion of order and the effort to do this implicates not only 'fighting crime' but also regulating and disciplining populations based on who they are, not how they behave. Given this, we argue, stop and search is best understood as an aspect of The Police Power recently theorized by Markus Dubber (2005) – a potentially limitless, uncontrollable, extra-legal power to do what is necessary to monitor and control marginal populations. In conclusion, we spell out the regulatory implications of understanding stop and search in these terms.*

*Title: Police, crime and order: the case of Stop and Search*

*Palabras clave: delincuencia, policía, marginalidad, orden, parada y cacheo.*

*Keywords: crime, police, marginality, order, stop and search.*

---

<sup>1</sup> Traducción de "BRADFORD, Ben y LOADER, Ian (2016), 'Police, crime and order: the case of Stop and Search', págs 241-266, en *The SAGE Handbook of Global Policing*, editado por BRADFORD, Ben, JAUREGUI, Beatrice, LOADER, Ian y STEINBERG, Jonny, London: SAGE." realizada por José M. López-Riba. Agradezco a Ares Battle su ayuda con la traducción. El contacto con los autores se puede realizar a través de: Ben Bradford. Centre for Criminology (University of Oxford), St Cross Building, St Cross Road, Oxford OX1 3UL. Dirección email: ben.bradford@crim.ox.ac.uk.

## *Sumario*

1. Introducción: ¿Por qué el poder policial de parar y cachear?.....	4
2. La realidad social de las paradas y cacheos policiales.....	7
2.1 Evidencia desde Inglaterra y Gales.....	9
2.2 Evidencias de otros contextos.....	16
3. Paradas y cacheos y el poder policial.....	18
4. ¿Está el poder de parar y cachear más allá del derecho?.....	20
5. Referencias .....	23

## 1. Introducción: ¿Por qué el poder policial de parar y cachear?<sup>2</sup>

¿Cuál es el propósito social de la policía y cómo está este propósito relacionado con los modos en que el poder policial es controlado y gobernado? ¿Cómo de central para ese propósito es el control y la investigación de la delincuencia? ¿O está la policía investida con una función más general referente a la reproducción del orden social – sea este un orden específico de protección de clases u otros intereses seccionales y/o un orden general del cual se benefician todos los ciudadanos (MARENIN, 1982)? Una perspectiva es que la actividad primaria de la policía tiene que ver con la delincuencia – investigar delitos y detener a los delincuentes. Esta es una concepción de la función policial que coincide con las representaciones culturales mayoritarias de la policía en todo el mundo – los dramas sobre la delincuencia, las novelas detectivescas y la narrativa del día a día. También está presente en los discursos gubernamentales dominantes – realizados por ministros de interior y por jefes de la policía – a cerca del propósito de la policía (e. g., BRATTON, 1998). Esta idea cuenta además con el apoyo de un poderoso y emocionalmente resonante ‘sentido común’ – ¿Si la policía no está para coger a los delincuentes para que está (LOADER, 2013)? Pero esta opinión acerca de la función policial no concuerda fácilmente con lo que conocemos sobre la práctica social de la función policial. A lo largo de varias décadas y numerosos contextos, investigadores han hallado repetidamente que el *delito* no está en el top de la lista de los problemas por los cuales los ciudadanos llaman a la policía y que hacer frente a la delincuencia toma sólo una pequeña parte del tiempo de trabajo de la mayoría de los agentes de policía (BRODEUR, 2010: cap. 5).

Una concepción alternativa es que el orden, la seguridad y la paz civil son las preocupaciones organizativas básicas de la policía. Esta idea establece que la policía juega un papel significativo entre otras instituciones sociales que previenen la delincuencia. Pero sostiene que hacer frente a la delincuencia es sólo uno de los aspectos de un mandato policial más amplio concerniente a la regulación de los conflictos sociales y la gestión del orden. Respecto a estas tareas, el recurso singular de la policía es la capacidad, si se requiere, de ejercer la fuerza coercitiva no negociable para producir resoluciones temporales y situacionales de conflictos. Es por esta razón que – en la famosa formulación de BITTNER (1990: 355) – la policía es requerida cuando ‘algo que no debería estar pasando está pasando y alguien debería hacer algo ahora mismo para solucionarlo’. Dado esto, BITTNER afirma que hay pocos problemas que, en principio, no puedan convertirse en objetos de intervención policial. En una de las variantes de esta concepción, la policía tiene que jugar un rol cívico vital en mantener las condiciones que permiten a la gente seguir sus proyectos vitales y en asegurar el acceso igualitario al bien básico del orden social. Sin embargo, existen sociedades donde la policía está implicada en proteger el orden político de un régimen concreto o en preservar el orden social que beneficia intereses particulares antes que generales.

En este artículo queremos revisitar – y extender – la discusión acerca de la relación de la policía con los conceptos políticos clave de *delincuencia* y *orden* utilizando para ello el caso del poder policial de parar y cachear. El poder de parar ciudadanos, identificarlos, demandarles explicaciones por sus acciones y registrar sus posesiones es una capacidad extendida de las organizaciones policiales en todo el mundo (WEBER y BOWLING, 2012). Cada día, en todo el mundo, la gente es parada por la policía: fuera de sus casas, en las calles, en centros comerciales, en sus coches; estos encuentros pueden tener lugar en casi cualquier contexto donde la policía y el público interactúan. Todas las *paradas* resultan en

---

<sup>2</sup> N. del T.: Traducción propia de *Stop and search*. Este poder consiste en la potestad que tiene la policía de parar a una persona en la vía pública o semipública con la intención de cachearla en busca de drogas, objetos peligrosos u objetos relacionados con algún delito. En España este poder equivaldría a una mezcla entre la identificación policial, las comprobaciones y registros en lugares públicos y el registro corporal externo regulados en los artículos 16, 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

un interrogatorio verbal, mientras que una proporción significativa resulta en un cacheo *in situ* del individuo o del coche implicado.

En Inglaterra y Gales – nuestro principal foco para este artículo – el poder policial de parar y cachear cuenta con un mandato legal, extenso y respaldado, como todas las acciones policiales, por la amenaza del uso de la fuerza. Varias formas de este poder están consagradas en la ley, la más importante en la Sección 1 de la *Police and Criminal Evidence Act 1984* – también conocida como PACE. La PACE requiere un test de *sospecha razonable*, que implica que la policía debe tener una razón justificada para parar a alguien con el objetivo de cachearle – pero otras partes de la legislación no, notablemente la Sección 60 de la *Criminal Justice and Public Order Act 1994*, que permite a los agentes de policía cachear a alguien sin *sospecha razonable*. Los cacheos bajo estos poderes, aunque ocurren en espacios públicos, pueden ser relativamente invasivos; ciertamente, muchos de ellos son más que una inspección rápida. La policía requiere a los individuos parados permanecer durante la duración y consentir cualquier cacheo que siga. Además, los agentes pueden hacer uso de la fuerza para asegurarse de que esto ocurra. En esencia, la gente que es parada y cacheada está detenida por la policía, si bien normalmente por un corto periodo de tiempo.

A pesar de, o quizás a causa de, la amplitud de poderes que se le concede a la policía, la parada y cacheo es uno de los poderes policiales formales más comúnmente utilizado en Inglaterra y Gales. Cerca de 1 millón de personas fueron paradas y cacheadas en base a la PACE y la legislación asociada en 2012/13, una cantidad aproximadamente igual al 1,1 millón de personas detenidas en el mismo periodo (HOME OFFICE, 2013). El número de gente parada por la policía excede por mucho el número de gente detenida si se tienen en cuenta las paradas e interrogatorios que no resultan en un cacheo, de las cuales hubieron 2,2 millones en 2008/09 (BRIDGES, 2015 – los datos sobre paradas e interrogatorios dejaron de ser recogidos de forma centralizada en 2011), así como otras paradas de tráfico y otro número desconocido de contactos menos formales. Quizás esto no es apenas sorprendente, pero lo que significa es que las paradas y cacheos policiales, y la más amplia categoría de *paradas policiales*, son la vía más común en las que los ciudadanos entran en contacto con la policía y probablemente la forma más común de contacto que es iniciada por la propia policía y limitada, aunque a veces vagamente, por el marco legal.

Las paradas y cacheos son uno de los poderes más polémicos utilizados por la policía en Inglaterra y Gales; prácticas análogas en otros contextos, como las paradas y cacheos en Estados Unidos<sup>3</sup>, a menudo están igual de impugnadas. Además de ser temporalmente privado de libertad, es una incursión dentro de la privacidad individual y un impedimento a la libertad de asociación. Su uso repetido puede tener efectos serios en la calidad de vida de aquellos que son objeto de ella. Es también otro ejemplo relevante de la policía llevando a cabo acciones que serían ilegales si las realizara un ciudadano. Hay un debate sin fin sobre la justicia, la probidad y la utilidad de las paradas y cacheos, que tiene lugar desde las ondas de radio, las páginas de los periódicos y la blogósfera hasta, en ocasiones, en violentas protestas en las calles. Nada parece abrir más la brecha entre la policía y la comunidad, o entre los defensores y los críticos de la policía en general, que las percepciones de injusticia en el ejercicio de las paradas y cacheos, por un lado, y la obstinada, a veces estridente, defensa de esta práctica, por el otro. Las paradas y cacheos policiales son, en suma, un poder en necesidad de justificación – un poder, sostenemos, cuyo ejercicio está relacionado con implicaciones de cómo entendemos el propósito global de la policía y cómo intentamos controlar y gobernar el trabajo policial.

La justificación oficial para las paradas y cacheos se sitúa directamente en un modelo de la función policial de control de la delincuencia. Esta concepción de las paradas y cacheos basa este poder en dos reclamos legitimadores. En primer lugar, que es un poder reactivo

---

<sup>3</sup> N. del T.: Aquí los autores se refieren a la práctica policial estadounidense *Stop and frisk*, pero la traducción no permite diferenciarlo.

de detección de la delincuencia – una herramienta indispensable que ayuda a la policía a investigar la delincuencia. Como BOWLING y PHILIPS (2007: 938; énfasis en el original) argumentan: “Es importante recordar que el poder de parar y cachear es un poder investigativo utilizado con el propósito de detección o prevención de la delincuencia en relación con un sospechoso de un delito específico en un tiempo específico”. En segundo lugar, que este poder puede estar sujeto a limitación y regulación efectivas usando estrategias legales (externas) y disciplinarias (internas). El requisito de *sospecha razonable* que típicamente limita este poder sirve para unir estos dos reclamos. Las indicaciones de sospecha razonable que implican que este poder debe ser dirigido solamente a individuos para los cuales la policía cuenta con *hechos, información o inteligencia objetiva* pertenecen a su posible implicación en un delito (Home Office, 2015). Aquí la sospecha razonable sirve como una restricción proactiva, limitando el poder a usos de detección de delitos. También permite la supervisión interna y externa del despliegue de este poder. En este sentido, la sospecha razonable (y el registro que los oficiales tienen que hacer sobre las bases de esa sospecha) ofrecen un marco para el control retrospectivo – y la oportunidad de reparación si se ha abusado del poder.

La pregunta que queremos responder en este artículo es si estos reclamos son ficciones – ficciones necesarias, pero ficciones al fin y al cabo. Las razones *prima facie* para plantear esta pregunta son las siguientes: respecto al primer reclamo, la evidencia (de diferentes contextos y tiempos) de repetidas desproporcionalidades étnicas (y otras desproporcionalidades) y endémicas bajas *hit rates* (‘tasas de éxito’) – sugiriendo que este poder puede estar conducido por otra motivación antes que por un esfuerzo de investigación de la delincuencia y aprehensión de delincuentes basado en la evidencia<sup>4</sup>. En lo referente al segundo reclamo, es un lugar común comprobar la facilidad con la cual los agentes de policía son capaces de sortear la restricción de *sospecha razonable* en el terreno – pidiendo permiso para llevar a cabo el cacheo (permiso que es poco probable que sea denegado) o mediante ‘legalizar’ una parada con afirmaciones como “Olía a droga” – y de ese modo, evadir la supervisión y el control legal.

A la luz de estos ‘hechos sobre el terreno’ dos rompecabezas emergen acerca del poder de parar y cachear:

- Dado sus fallos como herramienta de detección de delitos (persistentes bajas tasas de paradas ‘exitosas’) y los consistentes impactos dañinos en las relaciones con las comunidades minoritarias ¿por qué la policía se aferra tan tenazmente a este poder y por qué los gobiernos no han optado por la abolición?
- Dado lo que parece un fallo endémico del derecho para sujetar este poder a un control efectivo ¿por qué las paradas y cacheos parecen continuamente eludir los intentos de regularlo legalmente?

En lo que sigue presentaremos la solución de estos rompecabezas. Nuestra resolución indica que el poder de parar y cachear está íntimamente ligado con cuestiones más profundas relacionadas con el propósito y la gobernanza de la actividad policial – produciendo algunas sorprendentes y problemáticas respuestas a estas preguntas. Lo que está en juego es un conocimiento más amplio de la naturaleza de la función y actividad policial, para qué sirve, los criterios para medir aquello que se considera exitoso y el proceso que mantiene, o socava, la legitimidad policial en las democracias capitalistas.

---

<sup>4</sup> Ver SMITH y GRAY (1985); KEITH (1993); BOWLING y PHILIPS (2002); MEDINA-ARIZA (2013).

## 2. La realidad social de las paradas y cacheos policiales

Existen dos posibles soluciones al primer rompecabezas: ¿por qué la policía se aferra tan firmemente al poder de parar y cachear a pesar de sus evidentes fracasos como herramienta de detección de la delincuencia?

La solución oficial amplía la función del poder de parar y cachear de control de la delincuencia para incluir prevención y disuasión, antes que únicamente investigación. Esta justificación puede dividirse en dos, poseyendo cada una debilidad que limita su capacidad para resolver el puzzle. Una versión mantiene que las paradas y cacheos ofrecen disuasión específicamente contra aquellos individuos dispuestos a involucrarse en una actividad ilegal. Aquí el defecto es, otra vez, las endémicas bajas 'tasas de éxito': ¿puede una práctica tan ineficiente proveer realmente una amenaza disuasoria? Una segunda visión sostiene que las paradas y cacheos ejercen una amenaza disuasoria general sobre la población. Bajo esta visión, las bajas 'tasas de éxito' no son una evidencia de fracaso – incluso una parada 'fallida' puede haber tenido efectos disuasorios. Esta visión, sin embargo, es imposible de reconciliar con la idea básica de que las paradas legales deben estar basadas en evidencia objetiva contra los individuos. Dadas estas dificultades, sugerimos que hay una segunda posible solución a este puzzle – a saber, que las paradas y cacheos no son principalmente una herramienta de control de la delincuencia sino que tienen un propósito social más amplio relacionado con el mantenimiento del orden y la gestión – y de hecho, la creación – de la marginalidad social.

Para llegar a esta idea no nos centramos en la imagen oficial de las paradas y cacheos policiales (tal y como están recogidas en Inglaterra y Gales por vía de los datos registrados por la policía), tampoco en el detallado marco legal y el debate que rodea al uso de este poder, sino que nos centramos en la realidad empírica de las paradas y cacheos 'sobre el terreno' y en las vidas de aquellos que son objetos de esta forma de intervención policial. Comenzamos con el caso de Inglaterra y Gales, después observamos, más generalmente, la evidencia referida a la distribución de la actividad de 'paradas' policiales en otros contextos. Estamos interesados particularmente en la distribución social y espacial de las paradas y cacheos y, a través de ello, en la comprensión de los usos para los que este poder es dispuesto. Existen al respecto dos importantes contribuciones teóricas que pueden explicar la distribución de la actividad policial de parar y cachear. Ambas han sido desarrolladas principalmente en Estados Unidos y ambas, en gran medida, son intentos de explicar por qué buena parte de la actividad policial se concentra en los grupos minoritarios y en otros individuos y comunidades desaventajadas y marginalizadas.

La primera explicación viene propuesta por las *teorías del consenso* de la actividad policial, que RENAUER (2013) describe como estructural-funcionalistas por naturaleza. Las teorías del consenso asumen un amplio nivel de acuerdo en los objetivos y fines sociales y, específicamente, en la necesidad de una policía que dirija su actividad hacia abordar los problemas del desorden y la delincuencia (que son concebidos como categorías sociales no problemáticas). Por este motivo, la policía será atraída a áreas con altos niveles de delincuencia, principalmente a través de las denuncias de los residentes y, independientemente de la raza, etnicidad u otras características, la gente que vive en esas áreas tendrá mayor probabilidad de experimentar tácticas como las paradas y cacheos (GAINES, 2006; NOVAK y CHAMLIN, 2012). Es el hecho de que estas personas tienden a vivir en áreas donde existen niveles altos de delincuencia lo que explica por qué las paradas y cacheos se dirigen de manera desproporcionada hacia las minorías étnicas u otros grupos minoritarios. Esta es la justificación de las paradas y cacheos que se provee de manera oficial por la propia policía y estas teorías son consistentes con el imaginario común de la función policial dirigida a la detección y prevención de la delincuencia, señalada anteriormente. Y, de hecho en un sentido general, no parece irrazonable sugerir que

controlando el resto de factores la actividad policial debería concentrarse en áreas con altas tasas de delincuencia o, al menos, con niveles altos de delincuencia 'callejera' o común, y que esta concentración tendría un impacto en la gente que vive en esas áreas.

La segunda explicación proviene de las *teorías del conflicto* (CHAMBLISS y SEIDMAN, 1971; para ver un resumen PETROCELLI et al., 2003). Aquí se sugiere que es la policía, como agencia burocrática y en línea con otras organizaciones de ese tipo, la que tiende a gravitar hacia políticas y prácticas que minimizan las tensiones y maximizan los beneficios. Dado que las organizaciones policiales dependen de estructuras y procesos políticos en constante búsqueda de legitimidad, existen incentivos integrados para involucrarse en comportamientos que minimizan la fricción con el poder político mientras que al mismo tiempo se focalizan en grupos que a) carecen de tal poder (a la hora de elegir los grupos a los cuales se va a controlar, la policía está motivada para centrarse en aquellos grupos que puedan ofrecer menos resistencia) y/o b) representan una amenaza ya sea social, económica o criminal a los intereses de aquellos que sí cuentan con influencia política. Una distinción clave entre las teorías del consenso y del conflicto es que mientras que las primeras asumen que la delincuencia se concentra en áreas específicas, las segundas tienden a asumir que la delincuencia está uniformemente extendida entre las diferentes categorías sociales, pero la policía se concentra en aquellas con menos estatus e influencia, al mismo tiempo que ignora o tolera a menudo la delincuencia de los poderosos. Esta idea tiene una resonancia particular cuando uno piensa en la forma en que el consumo de drogas es controlado en un país como el Reino Unido, donde parece que los consumidores blancos de clase media son controlados diferencialmente y menos que sus (a veces minoritarios) contrapartes de la clase trabajadora (RELEASE, 2014).

Entonces, de acuerdo con la teoría del conflicto la actividad policial debería concentrarse en áreas pobres con (por ejemplo) importantes poblaciones minoritarias, no porque exista más delincuencia en esas áreas sino porque es más *fácil*, desde una perspectiva organizacional, controlar a aquellos con bajos niveles de capital social, político y económico. Adicionalmente, la policía obtiene recompensas de aquellos que sí cuentan con ese capital cuando son vistos controlando a la gente y lugares que constituyen una 'amenaza'. Teorías del conflicto específicas como la de posición del grupo (BOBO y TUAN, 2006), la de la amenaza social (LISKA, 1992) y acercamientos similares resaltan que son las poblaciones minoritarias en particular las que son vistas como 'amenazadoras'. Explicaciones complementarias para la motivación que hay detrás de la actividad policial son provistas por CHOONGH (1997) y WADDINGTON (1999), quienes subrayan que la función policial es en un sentido central dirigida hacia mantener las categorías y fronteras sociales existentes y disciplinar a aquellos que son percibidos como transgresores reales o potenciales de esas fronteras. Aunque cabe destacar que estos autores se concentran en factores a nivel individual y establecen que la policía hace frente a aquellos *individuos* que los agentes han definido como fuera de lugar antes que como respetuosos, problemáticos o 'difíciles' en relación con los lugares donde viven estas personas.

Las teorías del conflicto de la actividad policial y asociadas concuerdan en a) la noción de que la actividad policial está dirigida a mantener cierta visión del orden social, b) que ese orden está basado en mantener las jerarquías sociales existentes y, de este modo, c) que las personas que provienen de grupos marginalizados y excluidos, a razón de su bajo estatus social, se convierten en los objetos especiales de la atención policial. Más aun, complementan, a diferencia de las teorías del consenso que contradicen, los reclamos de que la razón por la que la actividad policial, como las paradas y cacheos, está dirigida de forma desproporcional a las minorías étnicas y raciales se debe a los sesgos explícitos, encubiertos o inconscientes por parte de los agentes policiales (GLASER, 2015). Ninguna explicación de las paradas y cacheos policiales en Inglaterra y Gales - o, como discutiremos más adelante, en muchos otros lugares - puede ser completa sin reconocer la evidencia de que, al menos, parte de la razón por la que este poder es dirigido de forma desproporcional



hacia minorías étnicas es por la existencia de varias formas de sesgo, estereotipación y racismo institucional dentro de las organizaciones policiales (BOWLING y PHILIPS, 2002; CORRELL et al., 2002; GLASER y KNOWLES, 2008).

Nos hemos ocupado en explicar brevemente estas teorías de la actividad policial porque contextualizan perfectamente el análisis empírico que sigue. Específicamente, las teorías del consenso y del conflicto sugieren contrastar hipótesis en términos de la probabilidad de la distribución social y espacial de la actividad policial de paradas y cacheos. Según las primeras, las paradas policiales se concentrarán en áreas con altos niveles de delincuencia y en los delincuentes, independientemente de otras características; mientras que según las últimas, las paradas y cacheos policiales se concentrarán en individuos y barrios desventajados y excluidos, independientemente de los niveles reales de delincuencia.

## 2.1 Evidencia desde Inglaterra y Gales

En esta sección utilizamos datos de la *Crime Survey of England and Wales* (CSEW)<sup>5</sup> para explorar la distribución social y espacial de las paradas y cacheos policiales. Se combinan datos de la encuesta de los años 2008/09, 2009/10 y 2010/11 para aumentar la muestra de personas que han experimentado un contacto con la policía. En la encuesta se le pregunta a los participantes si han sido parados mientras iban andando o en coche por la policía en los últimos 12 meses – a aquellos que han sido parados se les pregunta, además, si la parada resultó en un cacheo personal o en un registro del vehículo donde viajaban<sup>6</sup>. Los datos disponibles de la CSEW nos permiten producir dos importantes conjuntos de variables para el análisis. En primer lugar, obtuvimos datos geocodificados, implicando que se pudieron añadir variables a nivel de área del Censo de 2011<sup>7</sup>. En segundo lugar, la CSEW contiene un módulo de auto-reporte de consumo de drogas – esto fue combinado con el archivo principal, implicando que podamos contar con una medida de delincuencia auto-reportada (cerca de la mitad de todas las paradas bajo la PACE están hechas con las drogas como motivo de la sospecha – RELEASE, 2014)<sup>8</sup>.

Entonces ¿quién tiene mayor probabilidad de ser parado y cacheado por la policía? La Tabla 1 muestra la distribución de las experiencias de parada y cacheo a través de un rango de variables sociodemográficas. El patrón general no es muy sorprendente – la gente joven, los varones, aquellas personas que pertenecen a grupos étnicos minoritarios, los desempleados, los estudiantes y los solteros tienen mayor probabilidad de haber sido parados por la policía en el último año. Quizás más notable, las proporciones de personas negras, asiático-musulmanas y con identidades étnicas mixtas que reportaron ser parados y cacheados fueron significativamente mayores que la proporción de personas blancas reportando este tipo de encuentros – los datos de la CSEW, así como los datos registrados por la policía, sugieren por ejemplo que las personas negras tienen seis veces mayor

---

<sup>5</sup> Ver <http://www.ons.gov.uk/ons/guide-method/method-quality/specific/crime-statisticsmethodology/guide-to-finding-crime-statistics/crime-survey-for-england-and-wales--csew-/index.html>.

<sup>6</sup> La CSEW tiene un complejo diseño modular que implica que no todos los participantes tienen que responder a todas las preguntas. El conjunto de datos utilizado contiene 137.677 participantes – de los cuales, 28.706 fueron preguntados a cerca de las paradas y cacheos policiales.

<sup>7</sup> De este modo, los datos del Censo se pueden relacionar hasta el final del periodo cubierto por los datos de la encuesta. En conjunto no creemos que esto introduzca sesgos significantes en el análisis.

<sup>8</sup> Un total de 84.883 participantes completaron el módulo de auto-reporte, que es recogido solo entre aquellos menores de 60 años. Entre aquellos que respondieron acerca de las paradas y cacheos, 18.024 completaron las preguntas relativas al consumo de drogas.

probabilidad de ser paradas que sus contrapartes blancas. Aunque la variación es igualmente pronunciada en otros aspectos: la gente entre 16-18 años tiene una probabilidad ocho veces mayor de ser parada y cacheada que aquella con 35 años o más, los desempleados también tienen una probabilidad ocho veces mayor de haber sido parados y cacheados que aquellos con empleo.

Naturalmente, estas asociaciones bivariadas no prueban la relativa utilidad de las teorías del consenso y del conflicto – puesto que cada asociación tiene una serie de posibles variables perturbadoras – pero sí que demuestran la realidad empírica de que, por cualquier razón, la gente de grupos minoritarios y aquellos marginados socialmente por otros medios tienen mayor probabilidad de ser objetos de esta forma de poder policial.

**Tabla 1. Experiencia de parada y cacheo: por características sociodemográficas, 2008/09 - 2010/11 [porcentaje de parados y cacheados al menos una vez en el último año].**

	%	n no ponderada		%	n no ponderada
<b>Edad</b>			<b>Actividad económica</b>		
16-18	8	770	Empleado	1	15695
19-21	5	703	Desempleado	8	853
22-24	4	919	Estudiante	5	690
25-34	2	4007	Cuidando de la familia	.	1493
35-44	1	5151	Enfermo de larga duración	1	1306
45-54	1	4702	Jubilado	.	8215
55-64	.	4846			
65-74	.	3971	<b>Nivel educativo</b>		
más de 75	.	3637	Universitario	1	6955
			No universitarios	2	17927
<b>Género</b>			Sin estudios	1	9353
Mujer	.	15802			
Hombre	2	12904	<b>Clase social</b>		
			Profesionales liberales	1	9517
<b>Etnia</b>			Intermedia/autónomos	1	8772
Asiático-musulmán	6	401	Trabajo rutinario o semi-rutinario	2	8096
Asiático-otra religión	1	581	Nunca ha trabajado/parado de larga duración	4	1015
Negro africano	5	296	Sin clasificación	4	1306
Negro caribeño	7	297			
Mixta (negro y blanco)	4	106	<b>Relación de pareja</b>		
Mixta (otro)	3	115	Soltero	4	3308
Blanco	1	26517	Casado/conviviendo	1	25398
Otro grupo étnico	2	356			
<b>País de Nacimiento</b>			<b>Salud autopercibida</b>		
Reino Unido	1	25593	Buena/ muy buena	1	21575
Otro	1	3067	Regular	1	5290
			Mala/muy mala	1	1788

Fuente: Crime Survey of England and Wales, 2008/09 a 2010/11

. indica valores < 0,05

Cómo se comporta la gente, así como quiénes son, pueden predecir sus probabilidades de 'atraer la atención de la policía' (MILLER, 2000; WADDINGTON et al., 2004). La Tabla 2 muestra la distribución de las paradas según variables que pueden ser vagamente

denominadas como de actividades rutinarias. Encontramos que la gente que pasa más tiempo fuera de sus casas, aquellos que visitan pubs y clubs, aquellos que han sido víctimas de un delito y aquellos que consumen drogas tuvieron mayor probabilidad de haber sido parados y cacheados. Aquellos que viven de alquiler tuvieron mayor probabilidad de ser parados y cacheados que los propietarios y ocupantes; y la ratio de paradas y cacheos en Londres fue dos veces mayor que en otras partes del país.

Muchas variables a nivel individual – sociodemográficas y de comportamiento – están asociadas a nivel bivariado con las probabilidades de ser parado por la policía. Pero las teorías del consenso y muchas teorías del conflicto están igualmente interesadas en factores a nivel de área. A través de combinar los datos de la CSEW con las medidas del censo agregadas a nivel de LSOA, fuimos capaces de añadir un conjunto de indicadores geográficos de bajo nivel al análisis<sup>9</sup>.

**Tabla 2. Experiencia de paradas policiales a pie: por actividades rutinarias, 2008/09-2010/11 [porcentaje de parados y cacheados al menos una vez en el último año].**

	%	n no ponderada		%	n no ponderada
Titularidad hogar			Idas a pubs/bares en el último mes		
Propietario/ocupante	1	19760	Ninguna	1	14709
Alquiler social	2	4662	De 1 a 3	1	7920
Alquiler privado	3	4284	De 4 a 8	2	4499
			De 9 a 12	2	902
Horas en promedio fuera de casa a la semana			Más de 12	4	675
Ninguna	0	673			
Menos de 1	1	1342	Vive en un área rural		
De 1 a 3	1	6506	No	2	21391
De 3 a 5	1	4912	Sí	1	7315
De 5 a 7	2	2890			
7 o más	2	12323	Vive en Londres		
			No	1	26180
Idas a discotecas en el último mes			Sí	2	2526
Ninguna	1	26056			
Al menos 1	3	2650	Acceso a coche/furgoneta		
			No	2	6000
Víctima de delito			Sí	1	22706
No	1	21970			
Sí	2	6736	Consumo de drogas en el último año		
			No	1	16598
			Sí	7	1426

Fuente: Crime Survey of England and Wales, 2008/09 a 2010/11

<sup>9</sup> LSOA son las siglas de *Lower Super Output Area* ('Menor Área de Obtención de Resultados'). Esta es una unidad basada en el Censo – existen alrededor de 30.000 LSOA en Inglaterra y Gales, cada una con una población entre 1.000 y 3.000 personas. A causa de que la CSEW utiliza una técnica de muestreo estratificada los participantes no están distribuidos uniformemente a través del país sino que están agrupados entre las LSOA; esto hace que un análisis multinivel de los datos sea viable. Entre todo el conjunto de datos utilizado hubo de media 6 participantes por LSOA (mínimo 1, máximo 50); entre la sub-muestra que fue preguntada acerca de las paradas policiales hubo de media cerca de 2 participantes por LSOA.

Por consiguiente, la Tabla 3 muestra los resultados de una serie de modelos de regresión logística binaria multinivel que predicen la probabilidad de haber experimentado una parada policial en el año anterior. Estos modelos contienen solamente predictores a nivel de área – no tienen en cuenta las características individuales, sino que consideran en las probabilidades de ser parado y cacheado solamente el efecto estadístico del lugar donde las personas viven. Cuando se incluyen individualmente (modelos del 2 al 8) las variables de nivel 2 (LSOA) son significativas: las personas que viven en áreas con mayor proporción de jóvenes, más residentes negros, mayor privación social, altos niveles de victimización y mayor desorden tuvieron mayor probabilidad de haber sido paradas y cacheadas<sup>10</sup>. Quizá sorprendentemente, las personas que viven en áreas con menos personas inmigrantes (por ejemplo, con más gente nacida en Reino Unido) tuvieron mayor probabilidad de haber sido paradas y cacheadas.

Sin embargo, cuando todas las variables a nivel de área fueron incluidas juntas en el Modelo 9 sólo algunas mantuvieron la significación estadística. Manteniendo constantes el resto de variables en el modelo, aquellos que viven en áreas de mayor privación social, mayores niveles de victimización y más desorden tuvieron mayor probabilidad de haber sido parados y cacheados. El hallazgo de que las paradas y cacheos son mayores en las áreas con grandes poblaciones de personas nacidas en Reino Unido también permanece<sup>11</sup>. La conclusión notable aquí es que los datos parecen apoyar tanto las teorías del consenso como las del conflicto, dado que hay una asociación independiente entre la actividad de las paradas policiales y los niveles de victimización, por un lado, y la privación social, por otro.

---

<sup>10</sup> Las cuatro primeras medidas que se muestran fueron generadas a partir de los datos censales: tres directamente del Censo estándar, mientras que la última, privación social, fue generada mediante un análisis factorial a partir de indicadores clave de privación social a nivel de LSOA (porcentaje de desempleo, porcentaje de personas que nunca han trabajado, porcentaje de hogares monoparentales, porcentaje de hogares sin coche, porcentaje de personas viviendo en alquiler social). Las medidas restantes fueron calculadas a partir del total del conjunto de datos geocodificados de la CSEW (n=133.677) – victimización fue la proporción de participantes por LSOA que reportaron victimización; desorden es la media de un factor a nivel individual derivado de cinco ítems de la encuesta referidos a las percepciones de desorden a nivel geográfico reducido; consumo de drogas fue la proporción de participantes que reportaron algún consumo de drogas en el año previo.

<sup>11</sup> Este hallazgo aparentemente extraño parece surgir porque las áreas con menos migrantes son más rurales. En una proporción significativa de paradas y cacheos hay envueltos coches y estos son más comúnmente utilizados en áreas rurales, resultando en una compleja interacción entre población migrante y tipo de área. Si sólo se tiene en cuenta las áreas urbanas, las paradas y cacheos fueron mayores en lugares con más migrantes.

**Tabla 3. Modelos de regresión logística binaria multinivel prediciendo la probabilidad de haber sido parado y cacheado en el último año [odds ratios].**

	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9
Año encuesta (ref. 2008/09)									
2009/10		1,05	1,05	1,05	1,06	1,06	1,06	1,1	1,08
2010/11		1,02	1,01	1,01	1,01	1,02	1,04	1,06	1,03
<b>VARIABLES A NIVEL LSOA</b>									
% personas con edad 15-29			1,03***						0,99
% personas nacidas en Reino Unido (logaritmo)				0,11***					0,34*
% personas negras (logaritmo)					1,69***				1,19
Privación social						1,51***			1,20*
Victimización (estimada a partir de CSEW)							4,58***		2,18**
Desorden (estimada a partir de CSEW)								2,03***	1,35*
ICC	0,04	0,04	0,04	0,04	0,03	0,03	0,04	0,04	0,08
N	27150	27150	27150	27150	27150	27150	27150	27150	27150

Número de unidades nivel 2 = 14787

\* p&lt;0,05; \*\*p&lt;0,01; \*\*\*p&lt;0,001

Finalmente, la Tabla 4 presenta los resultados de modelos de regresión que reúnen factores a nivel individual y a nivel de área. Se muestran tres modelos. El primero fue estimado utilizando toda la muestra de aquellos que habían contestado las preguntas relativas a las paradas y cacheos; el segundo utilizó solamente aquellos de la sub-muestra que además respondieron al módulo de consumo de drogas; mientras que el tercero utilizó el mismo grupo pero esta vez incluyendo el ítem de consumo de drogas en el año anterior. Esta presentación permite la comparación de modelos idénticos estimados en diferentes grupos de individuos, todos los participantes (Modelo 1) y aquellos que contestaron el módulo de consumo de drogas (Modelo 2 y 3). Se utilizó el método de selección *forward stepwise* para generar el Modelo 1. Todas las variables mostradas en las Tablas 1, 2 y 3 fueron testadas, permaneciendo solamente aquellas significativas al 5% en el Modelo 1 – una vez dado este modelo, ninguna de las variables omitidas fueron significativas cuando se añadieron.

Los resultados son sorprendentes. Mientras que muchas de las variables sociodemográficas probaron ser ‘predictores únicos’ consistentes de las probabilidades de haber sido parado, esto sólo es así para pocas de las variables de actividades rutinarias o variables a nivel de área. Controlando por el resto de variables los hombres, los jóvenes, los negros, asiático-musulmanes y de procedencia étnica mixta, los desempleados, aquellos con una salud precaria y aquellos que no pertenecen a las clases sociales directivas/profesionales tuvieron más probabilidades de haber sido parados y cacheados. De las variables comportamentales únicamente tener acceso a coche y el consumo de drogas reciente fueron significativas. Por último, acerca de los factores a nivel de área, una vez que las características individuales son tenidas en cuenta solamente el hecho de que el participante resida o no en Londres aparece como significativo.

Otra vez, estos resultados parecen apoyar tanto las teorías del consenso como las teorías del conflicto de la actividad policial. Las paradas y cacheos se dirigen hacia aquellos que consumen droga – es decir, a los infractores. Pero, igualmente importante, están dirigidas

hacia aquellos que pertenecen a las categorías sociales marginales – grupos minoritarios, jóvenes, víctimas recientes, desempleados, aquellos con una salud precaria – los ‘sospechosos habituales’ de la policía (MCARA y MCVIE, 2005), quienes no disponen del suficiente capital social, político y económico para ‘defenderse’ contra su etiquetamiento y quienes, se puede argumentar, representan varias formas de amenaza a aquellos que dominan ese capital. El grado en que estos datos proveen apoyo a lo que parecen teorías contradictorias es intrigante. También es notable, por supuesto, que la desproporcionalidad étnica no se puede explicar con recurso a estas teorías. Incluso teniendo en cuenta una serie de características personales y del comportamiento, la gente los grupos étnicos minoritarios (con los asiáticos no musulmanes como notable excepción) seguían teniendo mayor probabilidad de haber sido parados y cacheados que sus contrapartes blancos. Este análisis proporciona evidencia significativa de un proceso continuo de estereotipación por parte de la policía, y quizá, de racismo institucional.

En base a los análisis presentados anteriormente podemos concluir que mientras que la actividad de paradas y cacheos no es ajena a la delincuencia, es al menos una herramienta igual de importante utilizada por la policía para controlar a los sospechosos habituales, para hacer ver a la gente quien está al mando y/o para ejercer disciplina sobre individuos o comunidades. Si estuviera principalmente relacionada con la delincuencia, se podría esperar una correlación más fuerte entre el desorden y las tasas de delincuencia a nivel de área y las paradas y cacheos policiales, así como que las variables del comportamiento – destacadamente ir a pubs y clubs – fueran significativas en los modelos. Es más, mientras que esta forma de actividad policial está distribuida de forma diferencial entre el espacio físico – las paradas y cacheos son mayores en áreas con mayores niveles de delincuencia, mayor número de población minoritaria y mayor privación social – parece que lo que es relevante son las características de las personas que viven en esas áreas. Una vez que las variables individuales fueron tenidas en cuenta, la mayor parte de los factores a nivel de área perdieron su significación en los modelos. Las paradas y cacheos policiales son, en otras palabras, un poder utilizado contra grupos particulares de personas de formas que no se relaciona con dónde estas personas viven ni, necesariamente, con cómo se comportan.

**Tabla 4. Modelos de regresión logística binaria multinivel prediciendo la probabilidad de haber sido parado y cacheado en el último año [odds ratios].**

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
Año encuesta (ref. 2008/09)			
2009/10	1,09	1,06	1,11
2010/11	0,97	0,92	0,92
<b>VARIABLES A NIVEL DE ÁREA</b>			
Vive en Londres (ref. no)			
Sí	1,95**	2,09**	2,09**
<b>VARIABLES A NIVEL INDIVIDUAL</b>			
Género (ref. hombre)			
Mujer	0,20**	0,21**	0,23**
Edad	0,87**	0,83**	0,84**
Edad <sup>2</sup>	1,00**	1,00**	1,00**
Etnia (ref. Blanco)			
Asiático-musulmán	2,10**	2,63**	3,28**
Asiático-otra religión	0,54	0,64	0,71
Negro africano	2,35*	2,57*	3,25*
Negro caribeño	3,95**	2,63*	2,68*
Mixta	1,81	2,08+	2,43*
Otro grupo étnico	1,34	1,35	1,75
Víctima de delito (ref. no)			
Sí	1,78**	1,66**	1,49**
Acceso a vehículo (ref. no)			
Sí	0,73*	0,63**	0,67*
Salud autopercebida (ref. buena)			
Regular	1,54*	1,53*	1,43+
Pobre	2,05*	1,68	1,62
Actividad económica (ref. todas las demás)			
Desempleado	2,01**	2,15**	2,00**
Clase social (ref. gestión/profesional)			
Empleados	1,82**	2,00**	1,83**
Trabajo rutinario/semi-rutinario	1,34+	1,43*	1,36+
Nunca ha trabajado/sin clasificar	1,85*	1,64	1,79+
Auto-reporte consumo de drogas (ref. no)			
Sí			3,07**
ICC	0	0	0,08
N	28662	18006	18006

Número de unidades nivel 2: Modelo 1 = 14603; Modelo 2 y 3 = 11243

\* p&lt;0,05; \*\*p&lt;0,01; \*\*\*p&lt;0,001

## 2.2 Evidencias de otros contextos

Si nuestra afirmación de que las paradas y cacheos son indicativas de la práctica amplia de actividad policial, y que ambas están dirigidas no tanto hacia la delincuencia como a la marginalidad, es esperable que esta imagen emergente de las paradas y cacheos en Inglaterra y Gales debería encontrar resonancia en otros contextos. Si las paradas y cacheos están sistemáticamente focalizadas en tipos o categorías de personas, entonces deberían ser identificables desproporcionalidades del tipo descrito anteriormente en el comportamiento de la policía en otros países, al menos aquellos que son más similares en lo social, lo económico y lo político a Inglaterra y Gales. Aunque fuera de Reino Unido, Estados Unidos y otros pocos casos la investigación es limitada, ciertamente este parece ser el caso (BOWLING y MARKS, 2015; WEBER y BOWLING, 2012). De hecho a veces parece que dondequiera que la policía utilice poderes similares a la *parada y cacheo*, estos están principalmente dirigidos de forma directa hacia los individuos y grupos desaventajados, marginalizados y 'difíciles'.

Sin embargo, antes de revisar la evidencia, debemos señalar el rol dispar que juegan las paradas y cacheos policiales en la estructuración de relaciones entre policía y minorías y grupos marginales por todo el mundo. Algunas variantes de las paradas y cacheos son generalizadas en las democracias capitalistas avanzadas. En cambio, parece ser una práctica menos común en las post-colonias y en el sur global. La investigación en estos escenarios ha reportado prácticas análogas – por ejemplo, los *check-points* policiales (e. g., BELUR, 2011). Pero la investigación y el debate acerca de la gobernanza de la marginalidad en el sur global no están focalizados en las paradas y cacheos y no es un poder o una táctica fundamental. Explicar estas diferencias está fuera del alcance de este artículo. Puede ser, no obstante, que las paradas y cacheos sólo tomen relevancia en contextos donde el orden está ya establecido y donde la policía disfruta de una legitimidad de base. Donde el orden es precario y la autoridad policial es disputada (ver, por ejemplo, STEINBURG, 2012), la práctica de paradas y cacheos se arriesga a crear demasiados problemas ocupacionales – de ahí una preferencia por una exhibición colectiva de fuerza como los *check-points* (MARKS, 2011).

Por lo tanto, la evidencia relevante está focalizada en las democracias capitalistas avanzadas. Un ejemplo interesante viene desde un contexto similar en muchos aspectos a Inglaterra y Gales, pero que cuenta con su propio sistema legal, su propio servicio policial y, hasta cierto punto, su propio conjunto de tensiones y fracturas sociales – Escocia. Investigaciones recientes en Escocia han demostrado el extendido uso de los poderes policiales estatutarios y no estatutarios de parar y cachear. Existen multitud de indicadores de su generalización: en 2010, la tasa de paradas y cacheos en Escocia fue cerca de cuatro veces mayor que la tasa comparable per cápita en Inglaterra y Gales (MURRAY, 2014a:3) – 64 paradas y cacheos por cada 1.000 habitantes comparados con las 17 paradas y cacheos por cada 1.000 habitantes en Inglaterra y Gales (MURRAY, 2014b: 164). En 2012/13 la *Strathclyde Police* – la mayor fuerza policial de Escocia<sup>12</sup> – tuvo una tasa de paradas de 276 por 1.000 habitantes, cerca de cuatro veces la tasa de paradas y cacheos de la *New York City Police* en 2012, que se mantuvo en aproximadamente 64 paradas por cada 1.000 habitantes (MURRAY, 2014b:170). Lo que es notable en el contexto escocés es el grado en el que este poder es dirigido hacia los jóvenes (MURRAY, 2014b: 177-188) y el hecho de que el uso extendido de las paradas y cacheos a) ocurra en un país con una población de minorías étnicas tan reducida (4 por ciento, según el Censo de 2011) y b) sin mucha evidencia aparente de desproporcionalidad étnica<sup>13</sup>. En Escocia más bien parece que las paradas y cacheos

<sup>12</sup> Las ocho fuerzas policiales escocesas fueron fusionadas en una sola fuerza – *Police Scotland* – en abril de 2013.

<sup>13</sup> También es sorprendente que c) hasta hace poco el uso extensivo de las paradas y cacheos ocurrían en ausencia de controversia pública. Esto cambió en gran medida como resultado de



policiales son utilizados principalmente contra aquellos marginalizados y excluidos en base a una combinación entre edad y clase social. En 2010, por ejemplo, la *Strathclyde Police* llevó a cabo 37.233 paradas de personas de 16 años: un dato que sólo se convierte en destacable cuando uno tiene en cuenta que la población residente de personas con 16 años en Strathclyde en 2010 fue de 26.476. Más aun, parece que la policía en Escocia no se concibe a sí misma ejerciendo desproporcionadamente el poder de parar y cachear sobre los jóvenes. Más bien las paradas y cacheos se han convertido en un asunto de política de fuerza explícita y parte de un sentido común profesional acerca de cómo disciplinar las vidas de los varones jóvenes de la clase obrera en Escocia.

Otro grupo clave de ejemplos viene de Europa continental. En varios países europeos la policía no tiene poderes equivalentes a las paradas y cacheos en Reino Unido, sino que cuentan con un poder ostensiblemente diferente – las identificaciones policiales – que producen resultados que parecen muy similares a aquellos descritos anteriormente, particularmente en la evidencia significativa sobre la desproporcionalidad étnica en el impacto de esta práctica policial (OPEN SOCIETY JUSTICE INITIATIVE, 2009). Las investigaciones en España, por ejemplo, han mostrado que las minorías étnicas visibles y los ciudadanos sin nacionalidad tienen mayor probabilidad de ser parados en la calle que sus contrapartes españoles de la mayoría étnica (GARCÍA-ANÓN et al., 2013). A pesar de la prohibición oficial de recoger estadísticas sobre raza o etnia, existe evidencia en Francia de que las identificaciones policiales son desproporcionadas en naturaleza hacía los musulmanes, nómadas y gitanos (Duvall, 2005). Un estudio conducido por la OPEN SOCIETY JUSTICE INITIATIVE (2009a) en estaciones del metro de París encontró que la gente de minorías visibles tenía mayor probabilidad de ser parada por la policía, pero también, de forma destacada, lo eran los jóvenes que vestían ropas que se pueden identificar con distintas subculturas juveniles (i.e. existen, otra vez, *otras* desproporcionalidades en la aplicación del poder policial de *parar* a las personas). Otros ejemplos de este tipo de hallazgos se pueden identificar en los Países Bajos, Hungría y en otros lugares (ver WEBER y BOWLING, 2012). Por último, la extensión en la que las identificaciones policiales son utilizadas en muchos contextos europeos – y más allá – para controlar a poblaciones marginales particulares e inmigrantes es sorprendente (MUTSAERS, 2014; OPEN SOCIETY JUSTICE INITIATIVE, 2009b; WEBER, 2011) y esta forma de ‘marginalidad avanzada’ (WACQUANT, 2007) parece estar convirtiéndose crecientemente en objeto de una particular atención por parte de la policía.

Finalmente, la investigación en Estados Unidos se ha centrado inevitablemente en cuestiones de raza, lo que parece casi determinar este tipo de actividad policial de paradas (Glaser, 2015; Simon, 2016). Por ejemplo, un análisis de datos a nivel de distrito de la ciudad de Nueva York (Geller y Fagan, 2010) encontró que las paradas basadas en la búsqueda de marihuana se concentraban en barrios con mayores proporciones de residentes negros de forma que no se podía explicar por otros factores; de hecho, la proporción de negros fue el *único* predictor positivo significativo de las paradas (y las paradas basadas en la búsqueda de marihuana estaban negativamente correlacionadas con las tasas de delincuencia pasadas y arrestos por tenencia/tráfico de marihuana). De forma similar, Petrocelli et al. (2013) encontraron que mientras que sólo los niveles de delincuencia predijeron la tasa de paradas de coches en Richmond, VA, las paradas eran más probables de acabar en un cacheo en áreas con mayor proporción de negros residentes (las medidas de pobreza no tenían efecto). Existen muchos más ejemplos y, aunque no se

---

los esfuerzos valientes e infatigables de una estudiante de doctorado de la Edinburgh University, KATHERINE MURRAY, sobre cuyas investigaciones nos basamos aquí – ver, <http://www.heraldsotland.com/politics/scottish-politics/how-the-single-force-and-the-scottish-government-tried-to-hamper-pioneeri.119017730>.

explicita aquí, en los Estados Unidos – y otros lugares – las paradas y cacheos tienen que ser interpretadas inevitablemente a la luz de estructuras amplias de opresión racial.

### 3. *Paradas y cacheos y el poder policial*

¿Qué nos dice entonces la evidencia recogida en Inglaterra y Gales y hasta donde se conoce en otros contextos sobre el poder policial de parar y cachear? ¿Qué se puede extraer de la distribución social y espacial de este poder acerca de las cuestiones más amplias sobre la función de la policía y la relación de esta con las categorías de delincuencia y orden? ¿Qué *tipo* de poder son las paradas y cacheos? La evidencia, bajo nuestro punto de vista, invita a la siguiente conceptualización: a saber, que las paradas y cacheos no tienen que ver sólo con la delincuencia, ni simplemente con la focalización sobre las minorías étnicas. Más bien, son acerca del control y la reafirmación del orden y los esfuerzos para ello implican no sólo ‘luchar contra la delincuencia’ sino también regular y disciplinar poblaciones marginales definidas no solamente por su etnia sino también por otras características sociodemográficas clave.

Aceptar que las paradas y cacheos tienen causas, justificaciones y resultados múltiples e interrelacionados provee, nos parece, una respuesta al aparente enigma de que los datos de CSEW apoyen tanto las teorías del consenso como del conflicto y también las ideas de CHOONG, WADDINGTON y otros autores. Visto desde esta perspectiva las constantes bajas tasas de éxito que forman un componente clave y rutinario del debate acerca de las paradas y cacheos policiales son solamente de limitada relevancia para un entendimiento adecuado de estas prácticas, al menos desde una perspectiva sociológica. La gente de categorías sociales marginales tiene más probabilidades de ser parada y cacheada incluso controlando por su nivel efectivo de auto-reporte de delitos de drogas (tampoco el nivel de delincuencia en el área donde viven parece ser particularmente importante). De esta forma, las paradas y cacheos no son tanto una herramienta de control de la delincuencia sino más bien acerca de controlar poblaciones recalcitrantes, ‘difíciles’ o amenazadoras; en esencia, hacer lo que se considere necesario para mantener la particular versión de ‘orden’ que estos individuos amenazan o transgreden. Mientras que la discusión aquí está enmarcada en términos relativamente abstractos, no tanto porque los modelos que hemos presentado en la sección previa muestren efectos promediados a través de la población como un todo y, por lo tanto, no se pueden aplicar en ningún caso particular, esto es lo que de hecho agentes de policía dicen a menudo en privado. Cualquier discusión sobre las paradas y cacheos se moverá rápidamente desde su pretendido potencial de control de la delincuencia hacia una consideración mucho más amplia de la necesidad de la policía de reafirmar el orden y enviar mensajes contundentes de control a aquellos que la policía considera como una amenaza a aquel orden.

Visto así, las paradas y cacheos empiezan a parecer menos como un poder policial en el sentido legal o constitucional y más como un poder policial en los términos analizados por MARCUS DUBBER (2005). DUBBER describe el origen del poder policial como derivado y que abarca los esfuerzos del estado para mantener una difusa noción de orden social definida por la necesidad de reproducir las establecidas relaciones de poder y las existentes concepciones normativas de propiedad y derecho. Su concepción recuerda a las definiciones anteriores al siglo XIX, donde ‘policía’ era visto no sólo como el poder regulatorio que constreñía a los ciudadanos sino también como un poder dirigido hacia promover la ‘felicidad’ de la población (Reiner, 2010: 5). El mismo Dubber (2005: xii) cita los *Blackstone's Commentaries on the Laws of England*:

Por policía y economía públicas me refiero tanto a la regulación como al orden doméstico del reino: mediante el cual los individuos del estado, como miembros de una familia bien gobernada, están unidos para adaptar su comportamiento general a las normas de propiedad, buen vecindario y buenas costumbres: ser decente, laborioso e inofensivo en sus respectivos puestos.

El poder de la policía, y el rango de objetos y eventos en los cuales este poder puede reclamar interés e influencia, es por lo tanto indefinible. El control policial consiste en producir y reproducir buen orden y ‘gente ordenada’ y también patrullar no sólo los límites de lo que constituye un comportamiento aceptable sino también el estatus social (incluido/excluido) de aquellos sujetos a ese control policial (BRADFORD et al., 2014; WADDINGTON, 1999). Deberíamos hacer notar que lo que Dubber, y de hecho Blackstone, entienden por policía es algo más amplio que nuestro uso aquí de esa palabra, que esta reducido a la policía pública uniformada. El buen ordenamiento del estado era logrado por un rango mayor de instituciones y actores, desde los vigilantes nocturnos a los inspectores de impuestos – todos eran considerados “policía” (Harcourt, 2011) y, visto en esta perspectiva, la actividad policial esta inherentemente incrustada en la tarea sinfín de reafirmar una particular versión de orden social que, a nivel ideológico, beneficia tanto al estado como a los ciudadanos individuales. Las policías públicas uniformadas no son más que profesionales y especialistas en este rol.

Las paradas y cacheos, y la categoría más amplia de ‘paradas policiales’ (BOWLING y MARKS, 2015), parecen ser un importante elemento en el ejercicio de este poder ‘indefinible’. De hecho, este puede que haya sido siempre el caso, dado el origen de la institución policial en el papel de vigilantes nocturnos e instituciones como la *prefecture de police* del siglo XVII en Paris, que estaba involucrada en la regulación de la entrada y salida de los flujos de población dentro de la ciudad y en mantener el sentido y actualidad del orden que conducía a la ‘buena gobernanza’. Las formas de actividad policial implicadas y reflejadas en las paradas y cacheos – interceptar personas, pedirles cuentas, detenerlos temporalmente, cachearlos en búsqueda de bienes y sustancias ilícitas – han sido fundamentales en la práctica de la función policial<sup>14</sup> desde tiempos pasados hasta el presente y están grabadas en la estructura institucional y el comportamiento organizacional – son parte, si se quiere decir así – del ADN de la función policial. Visto de este modo, las paradas y cacheos se convierten en una herramienta multi-propósito que puede ser utilizada para cualquier objetivo: control de la delincuencia, mantenimiento del orden o la simple reafirmación de poder y autoridad. Por supuesto, las paradas en la calle actualizan el poder y autoridad de la policía (así como lo hacen otras prácticas como la detención), haciendo visible y real la capacidad del estado para ‘ordenar’ las vidas de los ciudadanos e intervenir y reconstruir un particular ambiente social.

No obstante, a pesar de la diversidad en los contextos de uso y los fines hacía los que se dirigen las paradas y cacheos, existen regularidades. El control policial en el sentido subrayado anteriormente es, precisamente, un intento de ‘crear’ gente ordenada; redirigir el comportamiento y disciplinar en el sentido de castigo, pero también de entrenamiento. Lo que resulta en que los grupos e individuos que son definidos como desordenados sean los objetivos especiales de la actividad policial y, por lo tanto, de las paradas y cacheos: los marginados sociales, los grupos minoritarios y aquellos que ‘no pertenecen’. Aquí la resonancia histórica es otra vez muy fuerte. La función policial, o ‘policía’ en el sentido que le da Dubber, era dirigida hacía los vagabundos, los vagos o itinerantes, las mujeres consideradas de moral desviada<sup>15</sup>, los inadaptados; aquellos que amenazaban las jerarquías sociales y relaciones de propiedad existentes de una manera que a la vez a menudo era

<sup>14</sup> N. del T.: expresión comúnmente utilizada en la literatura especializada para traducir *policing*.

<sup>15</sup> N. del T.: traducción propia de *scold*.

relativamente trivial y fundamentalmente perturbadora. Trivial, porque estas eran categorías sociales comunes, y las actividades bajo control policial eran a menudo mundanas; perturbadoras, porque su simple existencia representaba una inaceptable derogación del orden social existente (los vagabundos eran improductivos, sin lugar y 'sin señor'; las mujeres consideradas moralmente desviadas socavaban los roles de género, etc.). Entonces, es remarcable que en los análisis presentados anteriormente los individuos menos 'productivos' (los desempleados, las personas con salud precaria, las víctimas de algún delito) aparecían desproporcionalmente afectados por las paradas y cacheos. Con todo también lo eran los jóvenes varones (controlando por el tipo de cosas que los jóvenes hacían), quienes pueden no ser improductivos o marginales en el mismo sentido pero que pueden ser considerados necesitados de disciplina. En síntesis, las paradas y cacheos deben ser entendidas en el contexto de los amplios procesos de gobernanza de la marginalidad social y la reproducción de sus categorías (comparar WAQUANT, 2009; FASSIN, 2013).

#### ***4. ¿Está el poder de parar y cachear más allá del derecho?***

Si pensamos en las paradas y cacheos – y su conexión con el más amplio propósito social de la policía – en estos términos, ¿cuáles son sus implicaciones para el control y la gobernanza del trabajo policial? ¿Qué nos dicen las paradas y cacheos acerca de la relación de la práctica policial con el derecho y la política? Y, volviendo al segundo rompecabezas planteado anteriormente, ¿por qué las paradas y cacheos parecen eludir perpetuamente todos los intentos de regulación legal?

En Inglaterra y Gales un resultado de estas preocupaciones es el requerimiento hecho a la policía de registrar las paradas y cacheos conducidos por sus agentes – una forma de rendición de cuentas administrativa que ha producido registros que ahora cuentan con cerca de 20 años de duración. Estos formularios registran la edad, el género y la etnia de aquellos parados y cacheados, la razón de la parada y sus resultados inmediatos. Aunque, a pesar de la existencia de un registro altamente inusual en base a los estándares globales de quién es parado, por qué y con qué resultados (ver también sobre Canadá WORTLEY y UWUSU-BEMPAH, 2011), el establecimiento de un conjunto de criterios objetivos generalmente aceptados, contra los que la realidad de las paradas y cacheos puede ser juzgado, ha sido probado como una meta elusiva (aunque ver EQUALITY AND HUMAN RIGHTS COMMISSION, 2010). En resumen, permanece sin clarificar si, primero, el uso actual del poder de parar y cachear está justificado, y por lo tanto legitimado (incluso a nivel legal) y, segundo, qué constituiría un nivel aceptable de su uso.

La legitimidad empírica de la policía está también cuestionada por el uso de las paradas y cacheos, a consecuencia de la percibida injusticia en la utilización de este poder. Investigaciones mediante encuesta a lo largo de los años (SMITH y GRAY, 1985; FITZGERALD et al., 2002; SKOGAN, 2006; JACKSON et al. 2012), así como trabajos cualitativos y etnográficos (por ejemplo SHARP y ATHERTON, 2007), han mostrado que la gente que ha sido recientemente parada y cacheada tiende a confiar menos en la policía, a otorgarle menos legitimidad y está menos predispuesta a cooperar con los agentes en el futuro. Se piensa que esto tiene importantes implicaciones para los individuos involucrados, y sus comunidades, que se distancian de la policía y, por lo tanto, tienen una capacidad disminuida de utilizar los recursos que la policía ofrece; y para la propia policía, cuyo trabajo se hace más difícil sin la ayuda y el apoyo de la comunidad.

Buena parte del consiguiente debate acerca de reparar el déficit de legitimización al que se enfrentan las paradas y cacheos se ha centrado en la posibilidad de someter más estrechamente este poder a control legal (ver en general DIXON, 1977). La estrategia legalista sostiene que las paradas y cacheos pueden (y deben) ser más justas y efectivas estrechando el espacio discrecional en el que operan los agentes o restringiendo los

criterios de funcionamiento de este poder, haciendo de este modo la práctica más vinculada a las normas, más susceptible a un mayor control (interno y externo) y una mayor reparación. La aspiración general es hacer este poder compatible con un Estado liberal que gobierna a través del derecho. Sin embargo, parte del argumento que DUBBER realiza en *The Police Power* es que los Estados democráticos modernos no sólo gobiernan a través del derecho. También gestionan vía el resbaladizo y elusivo poder anteriormente mencionado, a través de la policía, para regular personas y cosas con el objetivo de maximizar el bienestar de una comunidad – hacer lo que sea necesario para producir y mantener (lo que se piensa que es) el buen orden. DUBBER sugiere que este es un poder que diverge radicalmente de la concepción del gobierno constitucional limitado y basado en el derecho imaginado y defendido por el legalismo liberal (comparar con SHKLAR, 1964) – y un poder que molesta y ofende las sensibilidades liberales. En la perspectiva de DUBBER el poder policial es *indefinible* (y por lo tanto radicalmente discrecional), *deshumanizador* (en el tratamiento de los sujetos como objetos a ser gestionados), *jerárquico* (en términos de la relación que establece entre los gobernantes y los gobernados) y *no legitimable* (respondiendo a los dictados de la eficiencia en formas que hacen que cualquier mayor insistencia en su legitimidad sea un error de categoría). El poder policial es en este sentido está:

(...) libre de restricciones de principios por su naturaleza. La función policial es un arte, incluso una ciencia. Pero no es un asunto de legitimidad moral. Las cuestiones morales son inapropiadas porque la moralidad, en el sentido moderno, gobierna las interacciones entre personas... Sin embargo, el control policial no trata con personas sino con recursos y amenazas. Un objeto de gobernanza policial es tanto un recurso para el bienestar de la comunidad como una amenaza a ese bienestar. El trabajo del actor policial es clasificarlo todo (personas y cosas) propiamente y tratar a cada uno de acuerdo a esta clasificación (DUBBER, 2005: 85).

Es necesario recordar que DUBBER no está solamente ni principalmente preocupado aquí por el funcionamiento de la moderna policía estatal uniformada. Sin embargo, su teoría da sentido a los datos sobre cómo la policía utiliza las paradas y cacheos, así como a los repetidos fracasos de los esfuerzos para sujetar estas prácticas a un control legal efectivo – y de ese modo convertirlo en un *poder* en el sentido liberal-legalista del término. Visto en los términos de DUBBER, las paradas y cacheos forman parte del poder reservado del gobierno para hacer lo que sea necesario para asegurar el buen orden y el bienestar de la población definidos en un contexto socio-histórico particular. Como tal, este poder está gobernado principalmente por los imperativos de eficiencia en el trabajo, algo que ayuda a explicar por qué durante varias décadas las paradas y cacheos han rechazado sucumbir ante las demandas de legitimidad moral y las limitaciones legales.

Si esta explicación es cierta ¿por qué la idea de las paradas y cacheos como herramienta de gestión de la marginalidad social no aparece en las justificaciones oficiales de la práctica? Una respuesta a esta pregunta es que sí lo hace, al menos en el lenguaje anémico de la disuasión – de la que se piensa que es un derivado eufemístico para centrarse en las personas ‘conocidas por la policía’. Esto es algo que también dicen algunos agentes en privado – que ellos utilizan las paradas y cacheos para ‘mantener el control en las calles’ y ‘recordar a los idiotas quien está al mando’. Fuera de Reino Unido, parece que la policía y el gobierno están más predispuestos a admitir que las paradas policiales son una manera de controlar a una particular forma de marginalidad – el estatus de inmigrante (e.g. WEBER, 2011). Pero para la mayor parte esta es una justificación que no se atreve a llamarse por su nombre. ¿Por qué?

Sugerimos que la razón es que cualquier conocimiento público de esta justificación debería conceder dos cosas que (deberían) hacer sentirse decididamente incómodos a los ciudadanos de un sistema político liberal-democrático: primero, que las paradas y cacheos son rutinariamente llevadas a cabo de formas que son ilegales y cercanas a una imposibilidad de regularlas por ley; y segundo, que tienen un propósito que es imposible de evaluar – en ausencia de experimentos de campo que la policía es profundamente reacia a dejar que nadie los lleve a cabo. Es por ello que las ficciones del control de la delincuencia y la posibilidad de sujetar estas prácticas a regulación legal efectiva que rodean y apoyan este poder son necesarias – forman parte de una estrategia legitimadora que mantiene a las paradas y cacheos en principio controlables y medibles, y muestran que existe la voluntad de controlar y evaluar sus efectos. Estas ficciones ‘funcionan’ no sólo porque son defendidas por los jefes de policía y los ministros del interior. Son también efectivas porque la lógica de estas ficciones ha sido aceptada y promovida por los críticos liberales de este poder quienes insisten que las paradas y cacheos pueden y deben ser transformadas en una herramienta reactiva e investigativa y que su aplicación puede, en cuanto tal, hacerse menos desproporcionadamente hacia minorías étnicas y estar sujeta a derecho (e.g., DELSOL y SHINER, 2006: 243).

Si se libera a las paradas y cacheos de estas ficciones, la realidad social de este poder policial se convierte en menos tolerable. Bajo nuestro punto de vista, los datos sobre las paradas y cacheos revelan un reclamo inquietante sobre el orden social en las democracias capitalistas: concretamente, que ese orden es posible porque la policía está dotada de poderes ilimitados, incontrolables y extralegales para hacer lo que sea necesario para monitorear y controlar poblaciones marginales, quienes quieren que sean – negros, musulmanes, jóvenes blancos de la clase obrera, miembros de la comunidad gitana, etc. Visto desde esta perspectiva, las paradas y cacheos no son, y es improbable que se conviertan en, un poder cercado por un control legal efectivo y con un propósito limitado a la investigación: están en uno de los espacios no liberales ni democráticos de la democracia liberal.

Si este análisis es cierto, entonces ¿qué? ¿Qué opciones regulatorias se abren? Nos gustaría concluir resaltando, a grandes rasgos, cuatro líneas de posible debate. En primer lugar, es necesario dejar de esconderse detrás de la ficción de que las paradas y cacheos (y, en general, el propósito de la policía) está principalmente relacionado con la delincuencia y encontrar vías para facilitar la abertura al diálogo público de las paradas y cacheos entendidas como una herramienta de mantenimiento de orden y gestión social. Bajo nuestra visión, esta discusión del *orden* debe hacerse bajo la premisa de un entendimiento de que la policía necesita mover su foco de la ‘gente desordenada’ a los comportamientos desordenados. Uno de los hallazgos más preocupantes de los análisis fue que la gente parecía ser parada y cacheada más por quienes eran, que por el tipo de actividades en las que se involucraban.

En segundo lugar, se debería abandonar el derecho como principal mecanismo a través del cual se busca el control de las paradas y cacheos. Esto no significa que se deba abandonar completamente el control legal, sino aceptar que las paradas y cacheos se practican a menudo de manera ilegal. Tampoco quiere decir abandonar la idea de que el derecho puede cambiar y limitar el comportamiento policial. El reciente caso *Floyd* en los Estados Unidos – una demanda colectiva exitosa contra la *New York City Police* en 2014 que alegaba que la NYPD llevaba a cabo paradas y cacheos sin estar basados en sospecha razonable y utilizando la perfilación étnica, de forma que violaban la cuarta y la quinta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos – demostrando nuevamente que la ley puede ser un vehículo para hacer las paradas y cacheos menos injustas y menos racistas<sup>16</sup>. Sin embargo, sí que implica abandonar la creencia de que las

---

<sup>16</sup> Ver <http://ccrjustice.org/floyd>.

paradas y cacheos pueden convertirse en un poder policial en el estrecho sentido liberal-legal y dejar de secundar la estrategia asociada que privilegia el derecho como el espacio de control. Este es un mito con el que no necesitamos convivir.

En tercer lugar, podríamos recomendar simplemente la abolición. Sin embargo, bajo las condiciones actuales – la marginalidad producida por las democracias capitalistas y las fuerzas policiales constituidas en parte para reproducir las relaciones de dominación en estas democracias –, dudamos de que este enfoque sea viable o incluso deseable. Como varios críticos han apuntado, eliminar el poder de parar y cachear tendría poco impacto a la hora de prevenir paradas ‘informales’, mientras que las ‘formales’ podrían ser reemplazadas por mayores números de detenciones, más intrusivas. Pero esto no quiere decir que no podamos imaginar medidas sociales y políticas o acuerdos más amplios de la lucha por la justicia racial (SIMON, 2016), que resultarían en una ‘demanda’ por la desaparición o la reducción radical de las paradas y cacheos.

En cuarto lugar, en ausencia de esas condiciones, se necesitaría una estrategia que permita el poder de parar y cachear pero las reconozca como un mal necesario – una práctica que incomoda y molesta a los miembros de sistemas democráticos y el uso de la cual debería ser reducido. Esto requiere de un acercamiento regulador no situado en el derecho sino en las políticas democráticas. El objetivo debe ser cercar las paradas y cacheos con el mayor monitoreo, exposición, discusión e impugnación posibles (desde fuera pero también desde dentro de las organizaciones policiales – BRADFORD y QUINTON, 2014; SKLANSKY, 2008) y hacer de la sospecha y el escrutinio condiciones de su uso continuado. Creemos que está es la lección central extraída de las experiencias contrastadas de paradas y cacheos en Inglaterra y Gales y Escocia en las últimas décadas. En el primer caso, las paradas y cacheos han sido un espacio de especial movilización política e impugnación pública – con varios grados de éxito, por ejemplo la abolición formal de las paradas policiales reguladas en la Sección 44 de la *Terrorism Act* del 2000 y la abolición de facto de las paradas policiales reguladas en la sección 60 de la *Criminal Justice and Public Order Act* de 1994 (BRIDGES, 2015; DELSOL, 2015). En contraste, en el segundo caso, la práctica de las paradas y cacheos se convirtió en generalizada en un contexto de indiferencia de las élites y silencio público, una situación posible porque sus objetivos principales – jóvenes varones blancos de clase trabajadora – no cuentan con voz política efectiva (MURRAY, 2014b). Es bajo estas condiciones que la conexión íntima entre policía y orden, y el rol constitutivo de las paradas y cacheos en la opinión de la policía de lo que les demandan, cuenta con la mayor libertad de expresión.

## 5. Referencias

- BELUR, Jyoti (2011), ‘Police Stop and Search in India: Mumbai Nakabandi’, *Policing and Society*, Núm. 21(4), págs. 420-431.
- BITTNER, Egon (1990), *Aspects of Police Work*, Boston MA.: Boston University Press.
- BOBO, Lawrence D. y TUAN, Mia (2006), *Prejudice in Politics*, Cambridge: Harvard University Press.
- BOWLING, Ben y MARKS, Estelle (2015), ‘Stop and Search: towards a transnational and comparative approach’, págs. 170-192, en *Stop and search: The anatomy of a police power*, editado por DELSOL, Rebekah, y SHINER, Michael, London: Palgrave Macmillan UK.
- BOWLING, Ben y PHILIPS, Coretta (2002), *Racism, Crime and Justice*, Harlow: Pearson Education.
- BOWLING, Ben y PHILIPS, Coretta (2007), ‘Disproportionate and Discriminatory: Reviewing the Evidence on Police Stop and Search’, *Modern Law Review*, Núm. 70, págs. 936-961.

- BRADFORD, Ben, MURPHY, Kristina y JACKSON, Jonathan (2014), 'Officers as mirrors; Policing, procedural justice and the (re)production of social identity', *British Journal of Criminology*, Núm. 54(4), págs. 527-550.
- BRADFORD, Ben y QUINTON, Paul (2014), 'Self-Legitimacy, police culture and support for democratic policing in English Constabulary', *British Journal of Criminology*, Núm. 54(6), págs. 1023-1046.
- BRATTON, William (1998), *Turnaround: How America's Top Cop Reversed the Crime Epidemic*, New York: Random House.
- BRIDGES, Lee (2015), 'The legal powers and their limits', págs. 9-30, en *Stop and search: The anatomy of a police power*, editado por DELSOL, Rebekah, y SHINER, Michael, London: Palgrave Macmillan UK.
- BORDEUR, Jean-Paul (2010), *The Policing Web*, Oxford: Oxford University Press.
- CHAMBLISS, William J. y SEIDMAN, Robert B. (1971), *Law, Order and Power*, Phillippines: Addison-Wesley Publishing Co.
- CHOONG, Satnam (1997), 'Policing the Dross: A Social Disciplinary Model of Policing', *British Journal of Criminology*, Núm. 38(4), págs. 623-634.
- CORRELL, Joshua, PARK, Bernadette, JUDD, Charles M. y WITTENBACK, Bernd (2002), 'The police officer's dilemma: Using ethnicity to disambiguate potentially threatening individuals', *Journal of Personality and Social Psychology*, Núm. 53(6), págs. 1314-1329.
- DELSOL, Rebekah (2015), 'Effectiveness', págs. 79-101, en *Stop and search: The anatomy of a police power*, editado por DELSOL, Rebekah, y SHINER, Michael, London: Palgrave Macmillan UK.
- DELSOL, Rebekah y SHINER, Michael (2006), 'Regulating Stop and Search: A Challenge for Police and Community Relations in England and Wales', *Critical Criminology*, Núm. 14(3), págs. 241-263.
- DIXON, David (1997), *Law in Policing*, Oxford University Press.
- DUBBER, Markus D. (2005), *The police power: Patriarchy and the foundations of American government*, New York: Columbia University Press.
- EQUALITY AND HUMAN RIGHTS COMMISSION (2010), *Stop and Think*, London: EHCR.
- FASSIN, Didier (2013), *Enforcing Order: An Ethnography of Urban Policing*, Cambridge, Polity.
- FITZGERALD, Marian, HOUGH, Mike, JOSEPH, Ian y QURESHI, Tariq (2002), *Policing for London*, Cullompton: Willan Publishing.
- GAINES, Larry K. (2006), An analysis of traffic stops data in Riverside, California. *Police Quarterly*, Núm. 9(2), págs. 210-233.
- GARCÍA-ANÓN, José, BRADFORD, Ben, GARCÍA, José Antonio, GASCÓN, Andrés, y LLORENTE, Antoni (2013), *Identificación policial por perfil étnico en España*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- GELLER, Amanda y FAGAN, Jeffrey (2010), Pot as pretext: Marijuana, race, and the new disorder in New York City street policing. *Journal of Empirical Legal Studies*, Núm. 7(4), págs. 591-633.
- GLASER, Jack (2015), *Suspect Race*, New York: Oxford University Press.
- HARCOURT, Bernard E. (2011), *The Illusion of Free Markets*, Cambridge, MA: Harvard University Press.



- HOME OFFICE (2013), *Police Powers and Procedures England and Wales 2012 to 2013*, London: Home Office.
- HOME OFFICE (2015), *PACE Code A 2015: Code of practice for statutory powers of stop and search and requirements to record public encounters by police officers and staff*, London: Home Office.
- JACKSON, Jonathan, BRADFORD, Ben, STANKO, Betsy y HOHL, Katrin (2012), *Just Authority? Trust in the police in England and Wales*, London: Routledge.
- LISKA, Allen E. (1992), *Threat and Social Control*, Albany: State University of New York.
- LOADER, Ian (2013), 'Why do the Police Matter? Beyond the Myth of Crime-fighting', págs. 40-51, en *The Future of Policing*, editado por BROWN, Jennifer M., London: Routledge.
- KEITH, Michael (1993), *Race, Riots and Policing: Lore and Disorder in a Multi-Racist Society*, London: UCL Press.
- MARKS, Monique (2011), 'The Fantastical World of South Africa's Road-Blocks: Dilemmas of a Ubiquitous Police Strategy', *Policing & Society*, Núm. 24(4), págs. 408-419.
- MCARA, Lesley y MCVIE, Susan (2005), 'The Usual Suspects: Street-Life, Young People and the Police', *Criminal Justice*, Núm. 5(1), págs. 5-36.
- MEDINA ARIZA, Juan José (2013), 'Police-initiated Contacts: Young People, Ethnicity, and the "Usual Suspects"', *Policing & Society*, Núm. 24(2), págs. 208-223.
- MARENIN, Otwin (1982), 'Parking Tickets and Class Repression: The Concept of Policing in Critical Theories of Criminal Justice', *Contemporary Crises*, Núm. 6(3), págs. 241-266.
- MILLER, Joel (2000), *Profiling Populations Available for Stop and Searches*, London: Home Office.
- MURRAY, Katherine (2014a), *Stop and Search in Scotland: An Evaluation of Police Practice*, SCCJR Report 01/2014.
- MURRAY, Katherine (2014b), *The Proactive Turn: Stop and Search in Scotland – A Study in Elite Power*, Tesis doctoral: University of Edinburgh.
- MUSTAERS, Paul (2014), An Ethnographic Study of the Policing of Internal Borders in the Netherlands: Synergies Between Criminology and Anthropology, *British Journal of Criminology*, Núm. 54(5), págs. 831-848.
- NOVAK, Kenneth J. y CHAMLIN, Mitchell B. (2012), Racial Threat, Suspicion, and the Police Behaviour: The Impact of Race and Place in Traffic Enforcement. *Crime and Delinquency*, Núm. 58(2), págs. 275-300.
- OPEN SOCIETY JUSTICE INITIATIVE (2009a), *Profiling Minorities: A Study of Stop-and-Search Practices in Paris*, New York: Open Society Institute.
- OPEN SOCIETY JUSTICE INITIATIVE (2009b), *Ethnic Profiling in the European Union: Pervasive, Ineffective and Discriminatory*, New York: Open Society Institute.
- PETROCOLLI, Mathew, PIQUERO, Alex R. y SMITH, Michael R. (2003), 'Conflict theory and Racial Profiling: An Empirical Analysis of Police Traffic Stop Data', *Journal of Criminal Justice*, Núm. 31(1), págs. 1-11.
- RENAUER, Brian C. (2013), 'Neighbourhood Variation in Police Stops and Searches: A Test of Consensus and Conflict Perspectives', *Police Quarterly*, Núm. 15(3), págs. 219-240.
- REINER, Robert (2010), *The politics of the police* (4th ed.), New York: Oxford University Press.
- RELEASE (2014), *The Numbers in Black and White: Ethnic Disparities in the Policing and Prosecution of Drug Offences in England and Wales*, London: Release.

- SHARP, Douglas y ATHERTON, Susie (2007), 'To Serve and Protect?: The Experiences of Policing in the Community of Young People from Black and Other Ethnic Minority Groups', *British Journal of Criminology*, Núm. 47(5), págs. 746-763.
- SHKLAR, Judith N. (1964), *Legalism*, Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- SIMON, Jonathan (2016), 'Policing after Civil Rights: The Legacy of Police Opposition to the Civil Rights Movement for Contemporary American Policing', págs. 373-388, en *The SAGE Handbook of Global Policing*, editado por BRADFORD, Ben, JAUREGUI, Beatrice, LOADER, Ian y STEINBERG, Jonny, London: SAGE.
- SKLANSKY, David A. (2008), 'Work and Authority in Policing', págs. 110-135, en *Police and the Liberal State*, editado por DUBBER, Markus D. y VALVERDE, Mariana. Stanford: Stanford University Press.
- SKOGAN, Wesley (2006), 'Asymmetry in the impact of encounters with the police', *Policing & Society*, Núm. 16(2), págs. 99-126.
- SMITH, David J. y GRAY, Jeremy (1985), *Police and People in London: the PSI Report*, London: Policy Studies Institute.
- STEINBERG, Jonny (2012), 'Establishing Police Authority and Civilian Compliance in Post-Apartheid Johannesburg: An Argument from the work of Egon Bittner', *Policing & Society*, 22(4), págs. 481-495.
- TYLER, Tom R., FAGAN, Jeffrey y GELLER, Amanda (2014), 'Street Stops and Police Legitimacy: Teachable Moments in Young Urban Men's Legal Socialization', *Journal of Empirical Legal Studies*, Núm. 11(4): 751-785.
- TYLER, Tom R. y FAGAN, Jeffrey (2008), 'Legitimacy and Cooperation: Why Do People Help the Police Fight Crime in their Communities?', *Ohio State Journal of Criminal Law*, Núm. 6(1), págs. 231-275.
- WACQUANT, Loïc (2007), *Urban Outcasts: A Comparative Sociology of Urban Marginality*, Cambridge: Polity.
- WACQUANT, Loïc (2009), *Punishing the Poor*, Durham: Duke University Press.
- WADDINGTON, Peter A. J. (1999), *Policing Citizens*, London: UCL Press.
- WADDINGTON, Peter A. J., Stenson, Kevin y Don, David (2004), 'In Proportion: Race and Police Stop and Search', *British Journal of Criminology*, Núm. 44(6), págs. 889-914.
- WEBER, Leanne (2011), "'It's sounds like they shouldn't be here": Immigration checks on the streets of Sydney', *Policing & Society*, Núm. 21(4), págs. 456-457.
- WEBER, Leanne y BOWLING, Ben (2012), *Stop and Search: Police Power in Global Context*, London: Routledge.
- WORTLEY, Scot y OWUSU-BEMPAH, Akwasi (2011), 'The Usual Suspects: police Stop and Search in Canada', *Policing & Society*, Núm. 21(4), págs. 395-407.